



# Instituto Estatal Electoral de Baja California

## CONSEJO GENERAL

OFICIO NÚMERO IEIBC/CGE/0989/2019.

Mexicali, Baja California, a 18 de febrero de 2019.

MTR. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN  
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INE  
PRESENTE.-**



Por medio de este conducto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 34, 35, 36 fracción II, inciso a) y 47, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, remito para su atención y consulta el oficio número IEIBC/CDIyD/017/2019, signado por el Presidente de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, Dr. Abel Alfredo Muñoz Pedraza, por medio del cual solicita le sea informado sobre los términos por los cuales se suscribió el convenio de colaboración con la empresa "Facebook", con el objeto de combatir las denominadas "fake news" relacionadas a los Procesos Electorales, así como también conocer si el Instituto Nacional Electoral tiene considerado suscribir el convenio en referencia para los Procesos Electorales Locales 2018-2019.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en el artículo 37, párrafo I, incisos a) y f), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, solicito de su amable colaboración para que traslade a la Comisión u Órgano competente del Instituto Nacional Electoral la consulta planteada a través del oficio indicado en el párrafo anterior, advirtiendo de la necesidad que tiene este Organismos Público Local de recibir la respuesta en breve término.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviar un cordial saludo.

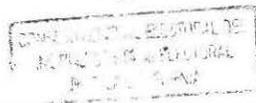
### ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales"

  
LIC. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA  
**CONSEJERO PRESIDENTE  
DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL**



c.c.p.- Consecutivo.  
CCRM/RBG/hrhs\* *HR*





**CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

**COMISIÓN DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL Y DEBATES**

**Oficio No. IEEBC/CDIyD/017/2019**

Mexicali, Baja California, a 15 de febrero de 2019.

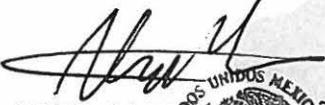
**LIC. CLEMENTE RAMOS MENDOZA**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**  
**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA**  
Presente. –

Por este conducto, y derivado de las peticiones realizadas por los representantes del Partido de Baja California y el Partido Revolucionario Institucional en la Sexta sesión ordinaria del día de ayer, en la cual se acordó que sea la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates la encargada de dar seguimiento a la firma de convenio con la empresa “Facebook”, me permito solicitar a usted que se pregunte al Instituto Nacional Electoral sobre los términos en los que suscribió el convenio de colaboración con la empresa en mención, con el objetivo de combatir las denominadas “fake news” relacionadas a los procesos electorales. Asimismo, para conocer si el INE tiene considerado suscribir el convenio en referencia, para los procesos electorales locales 2018-2019.

Finalmente, consultar si el convenio de colaboración incluyó el tema de la fiscalización de las candidaturas en cuanto a las inserciones pagadas en redes sociales, o bien, qué mecanismo se utilizó para ello.

Sin otro particular, reciba un saludo afectuoso.

**A T E N T A M E N T E**  
**“POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA**  
**DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES”**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ**

  
**DR. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ**

COMISIÓN ESPECIAL DE  
DIFUSIÓN INSTITUCIONAL  
Y DEBATES

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**  
**DE BAJA CALIFORNIA**

**15 FEB 2019**

**ESPACHADO**

**COMISIÓN ESPECIAL DE DIFUSIÓN**  
**INSTITUCIONAL Y DEBATES**

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**  
**DE BAJA CALIFORNIA**  
**RECIBIDO**  
**20:40 hrs**  
**15 FEB 2019**  
**CONSEJO GENERAL ELECTORAL**  
**MEXICALI, BAJA CFA.**

*C.c.p. Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates del IEEBC*  
*C.c.p. Presidenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía.*  
*C.c.p. Expediente de la Comisión de Difusión Institucional y Debates del Consejo General Electoral.*  
**AAMP/ET**

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.  
Asunto: Atención a solicitud.

**MTRO. MIGUEL SAÚL LÓPEZ CONSTANTINO,**  
Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad de la  
Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales,  
Presente.

### Referencia

Oficio INE/STCVOPL/108/2019, mediante el cual se remite la solicitud realizada por el Lic. Clemente Custodio Ramos Mendoza, Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a través del diverso oficio IEEBC/CGE/0989/2019, mediante el cual requiere información "sobre los términos por los cuales se suscribió el convenio de colaboración con la empresa "Facebook", con el objeto de combatir las denominadas "fake news" relacionadas a los Procesos Electorales, así como también conocer si el Instituto Nacional Electoral tiene considerado suscribir el convenio en referencia para los Procesos Electorales Locales 2018-2019."

### Fundamento

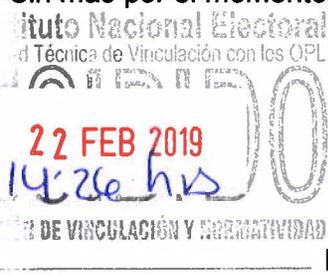
Artículo 67 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y el diverso 37, numeral 2 del Reglamento de Elecciones.

### Respuesta

Al respecto, se informa que en la liga <https://centralelectoral.ine.mx/2018/02/13/conoce-el-convenio-de-colaboracion-firmado-entre-el-ine-y-facebook/> podrá encontrar el Memorándum de Cooperación formalizado con Facebook en el mes de febrero de 2018, disponible para su consulta, cabe señalar que para dicho memorándum, no fue necesaria la elaboración de anexo alguno. No obstante lo anterior, se adjunta copia simple del instrumento de mérito para su pronta referencia.

Finalmente, por lo que respecta a si existe intención de suscribir un instrumento para el proceso electoral 2018-2019, es importante señalar que esta Dirección Jurídica únicamente valida el contenido legal de los instrumentos jurídicos, y hasta la fecha no se ha recibido solicitud alguna de órganos centrales al respecto.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente,



**LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO,**  
DIRECTOR DE CONTRATOS Y CONVENIOS.



Original y copia.

C.c.p. Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo.- Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Para su conocimiento. Presente.  
C.c.p. Mtro. Gabriel Mendoza Elvira.- Director Jurídico.- Mismos efectos. Presente.  
Atención al folio: 3182

Revisó:	Lic. Emmanuel G. Mureddu Andrade	
Elaboró:	Lic. Ximena Santos Peyret	

Facebook – Instituto Nacional Electoral Memorandum of Cooperation ("MOC")		Facebook – Instituto Nacional Electoral Memorandum de Cooperación ("MOC")	
<p>The parties acknowledge and agree that, other than with respect to confidentiality obligations in section 4 below, the terms contained herein do not constitute or create any legally binding or enforceable obligation(s) on the part of any party.</p> <p>Effective Date: February 2, 2018</p>		<p>Las partes reconocen y acuerdan que, con excepción de las obligaciones de confidencialidad que se detallan a en la sección 4 siguiente, los términos aquí contenidos no constituyen ni crean obligación(es) legalmente vinculantes u obligatorias para cualquiera de las partes.</p> <p>Fecha de Entrada en Vigor: 3 de febrero de 2018</p>	
1. Institute	Instituto Nacional Electoral ("Institute")	1. Instituto	Instituto Nacional Electoral (el "Instituto")
2. General	<p>The Institute is a constitutionally autonomous public body in charge of preparing and overseeing elections in Mexico, including but not limited to those taking place on July 1, 2018 (the "Election"). As part of the Institute's efforts with regard to the Election, Facebook Ireland Limited ("Facebook") and the Institute would like to have an understanding as to the items herein.</p>	2. General	<p>El Instituto es un organismo público autónomo y constitucional encargado de preparar y supervisar las elecciones en México, que incluye, entre otras, aquellas que se llevarán a cabo el 1 de julio de 2018 (las "Elecciones"). Como parte de los esfuerzos del Instituto con respecto a las Elecciones, Facebook Ireland Limited ("Facebook") y el Instituto desean tener un acuerdo respecto de los puntos aquí incluidos.</p>
3. Institute and Facebook Cooperation	<p>During the Election period (March 30 through July 1, 2018), Facebook intends (but does not commit) to make certain of its civic engagement products available on its platform to its users in Mexico.</p> <p>On Election day, the Institute will provide Facebook with real-time data of voting results (Preliminary Elections Results Program or "PREP") in a form and manner agreed to by the Parties.</p> <p>On Election day, the Institute will provide a physical space in its office where Facebook can perform Election-related activities such as posting live videos of Election day activities to its platform by Facebook or its partners.</p> <p>The Parties will also work together to create general election related forums and events such as learning</p>	3. Cooperación del Instituto y de Facebook	<p>Durante el período de Elecciones (del 30 de marzo al 1 de julio de 2018), Facebook tiene la intención (pero no la obligación) de hacer que algunos de sus productos de participación ciudadana estén disponibles en su plataforma para sus usuarios en México.</p> <p>El día de las Elecciones, el Instituto proporcionará a Facebook información en tiempo real sobre los resultados de la votación (Programa de Resultados Electorales Preliminares o "PREP") en la forma y manera acordada por las Partes.</p> <p>El día de las Elecciones, el Instituto proporcionará un espacio físico en sus oficinas donde Facebook podrá realizar actividades relacionadas con las Elecciones, como publicar en su plataforma videos en vivo de las actividades del día de las Elecciones por Facebook o sus aliados externos.</p> <p>Las Partes también trabajarán en conjunto para crear foros y eventos</p>



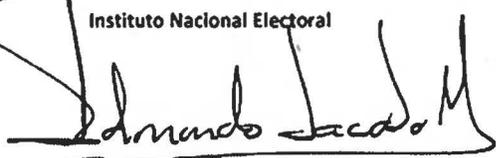

	<p>sessions for journalists on how elections are organized and held in Mexico.</p> <p>The Institute represents and warrants that by entering into this MOC, it complies with all applicable laws, regulations and ethics rules, including without limitation all such laws, regulations and ethics rules relating to elections, campaign finance and the giving and receiving of services and things of value applicable to state entities in Mexico.</p>		<p>relacionados en general con las elecciones, tales como sesiones de aprendizaje para periodistas respecto a cómo se organizan y celebran las elecciones en México.</p> <p>El Instituto manifiesta y asegura que al celebrar este MOC, cumple con todas las leyes, reglamentos y normas de ética aplicables, incluyendo, sin limitar, todas las leyes, reglamentos y normas de ética relacionadas con elecciones, financiamiento de campañas y la entrega y recepción de servicios y objetos de valor aplicables a entes estatales en México.</p>
<b>4. Confidentiality</b>	<p>Neither party shall (nor shall they permit or cause their employees, representatives, or agents to) divulge, disseminate or publicize information relating to this MOC, including the existence of this MOC itself, to any third party except as may be required by law or to fulfill the terms of this MOC.</p> <p>The parties may issue a mutually agreed upon joint press release related to this MOC.</p> <p>Neither party may display any branding of the other party unless previously agreed to in writing.</p>	<b>4. Confidencialidad</b>	<p>Ninguna de las partes deberá (ni permitirá, ni causará que cualquiera de sus empleados, representantes o agentes) divulgue, disemine o haga pública información relacionada con este MOC, incluyendo la existencia de este MOC, a ningún tercero, salvo que lo exija la ley o para cumplir con los términos de este MOC.</p> <p>Las partes pueden emitir un comunicado de prensa conjunto, acordado mutuamente, relacionado con este MOC.</p> <p>Ninguna de las partes puede utilizar ninguna de las marcas de la otra parte a menos que se haya acordado previamente y por escrito.</p>
<b>5. Expenses</b>	<p>Each party will be solely responsible for its own costs and expenses, and neither party will charge the other any fees under this MOC.</p>	<b>5. Gastos</b>	<p>Cada parte será la única responsable de sus propios costos y gastos, y ninguna de las partes le cobrará a la otra costo o gasto alguno con base en este MOC.</p>
<b>6. Term and Termination</b>	<p>Effective Date through July 10, 2018 unless terminated earlier by either party (for no or any reason) upon written notice.</p>	<b>6. Plazo y Terminación</b>	<p>Este MOC surtirá efectos hasta el 10 de julio de 2018, a menos que alguna de las partes lo dé por terminado anticipadamente (por cualquier causa o sin causa) mediante notificación por escrito.</p>
<b>7. Miscellaneous</b>	<p>This MOC is subject to and governed by the Facebook Statement of Rights and Responsibilities found at <a href="http://www.facebook.com/terms">www.facebook.com/terms</a></p>	<b>7. Disposiciones Varias</b>	<p>Este MOC está sujeto y se rige por la Declaración de Derechos y Responsabilidades de Facebook que se encuentra en <a href="http://www.facebook.com/terms">www.facebook.com/terms</a> (incluyendo todas las políticas y guías a las</p>



	<p>(including all policies and guidelines referenced therein) (the "SRR"), same SRR which is hereby incorporated by reference. In the event of a conflict between this MOC and the SRR, this MOC will control with respect to the conflict only.</p> <p>For avoidance of doubt, translation of this MOC into Spanish language is provided for convenience only, and in the case of any conflict, the English language shall govern.</p>	<p>que hace referencia) (la "SRR" por sus siglas en inglés), mismo SRR que se incorpora al presente como referencia. En caso de conflicto entre este MOC y el SRR, este MOC prevalecerá únicamente con respecto al conflicto.</p> <p>En forma de aclaración, la traducción de este MOC al idioma Español se provee para efectos prácticos, y en caso de conflicto, la versión en idioma Inglés será la que prevalezca.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ACCEPTED AND AGREED BY:  
ACEPTADO Y ACORDADO POR:

Instituto Nacional Electoral



Name / Nombre: Edmundo Jacobo Molina  
Title / Cargo: Executive Secretary / Secretario Ejecutivo  
Date / Fecha: February 3rd, 2018 / 3 de febrero de 2018

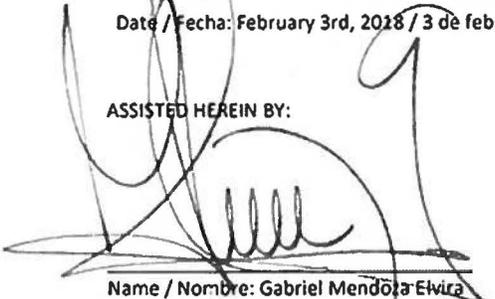
ACCEPTED AND AGREED BY:  
ACEPTADO Y ACORDADO POR:

Facebook Ireland Limited



Name / Nombre: Shane Crehan  
Title / Cargo: Director  
Date / Fecha: 1-30-18

ASSISTED HEREIN BY:



Name / Nombre: Gabriel Mendoza Elvira  
Title / Cargo: Legal Director / Director Jurídico  
Date / Fecha: February 3rd, 2018 / 3 de febrero de 2018

facebook  
Ireland  
LEGAL



GABRIEL MENDOZA ELVIRA  
DIRECTOR JURÍDICO  
Con número de registro INE/DJ/27/2018  
29/Enero/2018